

Edicto No. SG - 2314 - 22 RBT

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 008-22 RBT, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. D 72322 RBT

Panamá, 19 de agosto de 2022

El Director Nacional de Protección al Consumidor
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante Resolución DNP No. D 340-22 RBT de 5 de abril de 2022, en contra del agente económico MINI SUPER Y ALMACEN LONG.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

(Fdo.)
Ramón De La O Fernández
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

COOR/RBT/jd

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00pm), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

COOR/RBT/jd

